



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAÉELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/220

Fecha: 15/10/2021

Nº Expediente: 2021/296

Asunto: CONTRATO MENOR REDES CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL 2021 (5.000 EUROS)

Referente a: Decreto ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR REDES CAMPO DE FÚTBOL

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Con relación al expediente nº 2021/296 de contratación menor del SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVAS REDES CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, con un presupuesto máximo de 5.000,0 euros (I.V.A. incluido), constan los siguientes trámites:

1º. Informe de necesidad con propuesta de gasto emitido por esta Alcaldía, de fecha 15/10/2021 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

2º. Informe de Intervención de fecha 15/10/2021, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente, y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor del SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVAS REDES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL MARÍA RUIZ GÁMEZ, a la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L., con CIF nº B-93.529.790. con sede social en Ctra. de la Fresneda, Km. 4 . 29590 MÁLAGA, por el precio de 4.890,82 € (iva incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria nº 340.632.04 - INSTALACION NUEVAS REDES CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL del vigente Presupuesto Municipal Ordinario 2021.

TERCERO.- El pago del precio del suministro se realizará contra entrega y recepción del mismo, una vez instalado el suministro y en correcto funcionamiento, previa presentación de factura y albarán firmado por el concejal responsable, debidamente conformada a través de FACE, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, tramitándose el pago, si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- El servicio se ejecutará bajo la dirección de los servicios técnicos municipales, que ejercerán las facultades de responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Hash: 88bb448af9618c10230f5989db0d53f482f3fab80a906129c1db2b6a4716835c43c4cf2bebe1723b715100e5aa7de75589cd6da249d2096160c4e503d93779c | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6223139c99306eae164f9558308dc55b2d71c8b28060830e344a748022896ad63f82eede4e3d3313909407cf0bddd8001f6e8ac51a36135358a37124b11db



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

15/10/2021 10:23:16 CET

CÓDIGO CSV

a9d9a9c1944b604365568923fcca96a5b69841f6

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

15/10/2021 10:25:58 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3d864b6320f4a8dba5abfe0233717f9abeadb2b2



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3d864b6320f4a8dba5abfe0233717f9abeadb2b2

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 6223139c99306eae164f9558308dc55b2fd7fc8b280660830e344a748022696ad63f82eede4e3d3313909407cf0bddbd8001f6e8ac51a36135358a37124b11db

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000000008074611

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 15/10/2021 10:23:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

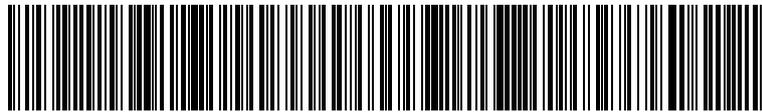
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3d864b6320f4a8dba5abfe0233717f9abeadb2b2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf